

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

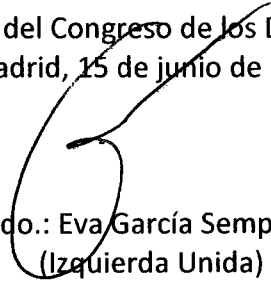
Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, la diputada que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

La Ley 15/1997, de 25 de abril, sobre habilitación de nuevas formas de gestión del Sistema Nacional de Salud, ha permitido desde su aprobación en 1997 la entrada de entidades privadas, empresas y fundaciones en la gestión de servicios sanitarios públicos de atención a las ciudadanas y ciudadanos de todo el Estado.

Esta Ley fue aprobada por el gobierno de Aznar con el apoyo de PSOE, CiU, CC y PNV y el voto en contra de IU y BNG, y es la norma que ha facilitado todos los procesos privatizadores que se han puesto en marcha desde entonces. En forma de conciertos, derivaciones o externalizaciones, diferentes Comunidades Autónomas se han servido de esta Ley para ceder la gestión de los servicios sanitarios a entidades privadas, en su mayor parte con ánimo de lucro.

¿Conoce el Gobierno qué parte de la atención sanitaria que recibe hoy la ciudadanía de todo el Estado es prestada dentro del Sistema Nacional de Salud por gestión directa de entidades privadas en virtud de lo establecido en la Ley 15/1997?

Palacio del Congreso de los Diputados
Madrid, 15 de junio de 2018



Fdo.: Eva García Sempere
(Izquierda Unida)
Diputada GCUP-EC-EM